

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

16 DIC. 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00937-00

De cara a la solicitud que antecede, se autoriza a la parte demandante a que notifique a la demandada ADRIANA JARAMILLO GUZMÁN en las direcciones física y electrónica que aportó en el precitado escrito (fl. 28)

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
18 DIC 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 88.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

